



RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2015, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2015 de ayudas para acciones de dinamización de la comunicación de resultados científico-técnicos o de la innovación en congresos internacionales de alto nivel.

## OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es aprobar la convocatoria correspondiente al año 2015 de ayudas para las acciones de dinamización de la comunicación de resultados científico-técnicos o de la innovación en congresos internaciones de alto nivel.

## DISPOSICIÓN E IDENTIFICACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2015, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación. (BOE nº 114 de 13.05.15).

## MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Las actuaciones de esta convocatoria solamente podrán ser solicitadas en la modalidad de actuación individual.

## CUANTÍA

Su cuantía se determinará en cada caso en función de las disponibilidades presupuestarias y de los objetivos, necesidades y duración de las actuaciones presentadas. Las ayudas podrán financiar total o parcialmente el presupuesto solicitado.

## PERÍODO DE EJECUCIÓN

Será de uno o dos años, en atención a la naturaleza de las actividades preparatorias del congreso.

## FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será **del 1 al 17 de junio de 2015 a las 15:00 horas** (hora peninsular española). La presentación de las mismas se realizará de forma telemática utilizando la aplicación y formularios de solicitud disponibles en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Podrá encontrar el texto íntegro de las bases de la convocatoria, así como información adicional de interés para su participaciónen: [BOE-A-2015-5318](http://BOE-A-2015-5318)

Para cualquier duda sobre la convocatoria contacte con [policien@uv.es](mailto:policien@uv.es).